

Siendo las 12:00 horas del día 8 de marzo de 2024, en la sala de Dirección del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del **Contrato de obras de la urbanización exterior del Centro Concepción Benítez 12 para el Centro de Atención Temprana y Centro de Día**, a efectos de proceder a la valoración técnica del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- **Presidente:** Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Amaia Elkano Telletxea, arquitecta técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

El cuadro de características en su apartado 8.2 relativo al contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”, establece que en el mismo se contendrá:

- Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo.

Análisis de afecciones sobre infraestructuras existentes que dan servicio a las viviendas y al Centro de Atención Temprana, que puede llevar consigo las obras y las medidas que se adoptarán para minimizar los riesgos y las consecuencias de daños sobre las mismas. Incluso contradicciones u omisiones en los documentos de proyecto. Se deberá tener en cuenta que el inicio de la ejecución de las obras de urbanización puede coincidir con el equipamiento de las viviendas unifamiliares y el del edificio principal.

Plan de obra: planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras.

- Estudio de las circulaciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales teniendo en cuenta que habrá que compartir espacio con las empresas que participen en el equipamiento de los edificios existentes en la parcela.

- Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con la protección contra el ruido de la obra, el polvo emitido y otras que tengan relación con la actividad constructiva, etc.

Por su parte, el apartado 10 del mismo cuadro de características, en relación con los criterios de valoración del proyecto técnico se establece:

A) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas (hasta 30 puntos).

A.1 Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo (máximo 15 puntos).

- Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares del proyecto encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan comprometer el avance esperado de la obra con propuesta de soluciones. Incluso contradicciones u omisiones en los documentos (hasta 12 puntos)

- Plan de obra: planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras (hasta 3 puntos).

A.2 Estudio de las circulaciones, afección acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales (máximo 10 puntos).

- Este estudio incluirá memoria descriptiva para eliminar afecciones al vecindario, así como planos detallados que contendrán grafiados entre otros vallados de protección de la obra y fuera de ésta, accesos a la obra para el tráfico rodado y peatonal, descarga de materiales para la obra, emplazamiento de acopios al aire libre, escombros y materiales de desecho clasificado para el reciclaje, casetas, grúas, andamios, acometidas de agua y suministro eléctrico de la obra y saneamiento de la obra.

A.3 Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente (máximo 5 puntos).

Por parte de la técnica de la Sección de Obras se da una breve explicación de los diferentes proyectos técnicos presentados, así como de los aspectos valorados de los que queda constancia en el informe técnico que hace suyo la Mesa de Contratación.

Realizada la valoración de la propuesta técnica se indica en la tabla, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación:

Empresas licitadoras		A) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas					
		A.1. Memoria explicativa y planteamiento de la obra			A.2. Estudios de las circulaciones, afección acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales	A.3. Medidas medioambientales	TOTAL Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas
		Conocimiento de los trabajos, estudio puntos críticos del proyecto, contradicciones u omisiones	Plan de obra	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
		12 puntos	3 puntos	15 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS	
1	SASOI ERAIKUNTZAK	5,00	1,80	6,80	9,00	2,60	18,40
2	LACUNZA CONSTRUCCIONES	10,80	1,80	12,60	9,50	3,80	25,90

Conforme a lo establecido en el cuadro de características del contrato, la puntuación mínima necesaria en este apartado ha de ser 15 puntos, por lo que ambas empresas han alcanzado la puntuación mínima exigida.

Se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aícua

Ana Barbarin López

VOCAL

INTERVENTOR DELEGADO

Amaia Elkano Telletxea

Iñigo Fernández Lizarraga

SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva